



Ayuntamiento de Mérida
2018-2021

DECIDE

Mérida

SUBEJE

Infraestructura urbana

20

Líneas de acción

Líneas de acción

1. Caracterización y clasificación del espacio público del Municipio de Mérida.
2. Fortalecimiento de la participación ciudadana en los procesos y mecanismos para la gestión de los espacios públicos en el municipio de Mérida.
3. Planeación y diseño de espacios públicos completos de calidad, según las cualidades del Sistema de Gestión de Espacios Públicos.
4. Fortalecimiento y seguimiento al Sistema de Gestión de Espacios Públicos del Municipio de Mérida.
5. Creación de una red de conexión entre parques.
6. Restauración de los procesos ecológicos para la preservación de la biodiversidad.
7. Fomento del uso y apropiación del espacio público para la cohesión social.
8. Generar un espacio propicio para el uso múltiple del espacio público.
9. Construcción estratégica de sistemas de captación pluvial con el fin de disminuir el tiempo de absorción
10. Construcción y mantenimiento de espacios municipales para una mejor atención y disfrute de los habitantes del municipio
11. Dotación de servicios generales y nomenclatura urbana, para el mejoramiento de espacios públicos del municipio.
12. Habilitación de espacios de oficinas para una mejor atención y servicio del Catastro Municipal.
13. Desarrollo de mecanismos encaminados a la actualización, revaluación catastral y modernización de la información, para mejorar la recaudación fiscal y la confiabilidad de la información existente en el Catastro Municipal.
14. Generación de acuerdos para la delimitación territorial de Mérida con los municipios conurbados, pendientes por definir su territorio limítrofe.
15. Mejoramiento de las calles y ciclovías para enlazar las áreas que conforman el "Pulmón Verde" en el poniente de la ciudad.
16. Habilitación y adecuación de áreas verdes para animales domésticos en espacios públicos.
17. Conclusión del Parque de Deportes Extremos.
18. Construcción y rehabilitación de mercados municipales.
19. Homologación e implementación de criterios de diseño en toda la infraestructura municipal con las dependencias correspondientes.
20. Construcción de espacios públicos de acuerdo a los criterios del Sistema de Gestión de Espacios Públicos Municipales.